



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC- SPI- 023-2025

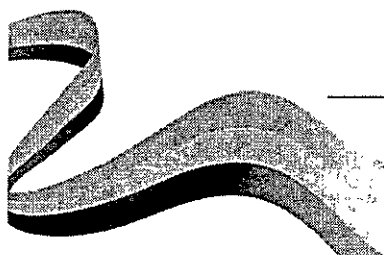
En desarrollo de los principios que rigen la actividad de la Administración Pública en materia de Contratación Estatal, informa a la comunidad en general que el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC- SPI- 023-2025**, es limitado a Mipymes Territoriales domiciliadas en el Municipio de Guamal, Meta.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información de la presente convocatoria pública:

1. **OBJETO:** "SERVICIO DE ALQUILER, REPARACION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS Y ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META".
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Por tratarse de un servicio, y en atención a la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se realizará para llevar a cabo el presente contrato, será la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA** contenida en el literal b del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
3. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
4. **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** El plazo inicial para la presentación de la oferta es hasta el próximo **20 DE NOVIEMBRE DE 2025**. La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** de la presente convocatoria pública. Por lo cual no se recibirán documentos en físico en ninguna dependencia del Municipio de Guamal.
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO :** presupuesto oficial por un valor total de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$305.972.086,00)** el cual se encuentra respaldado mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 00928 del Veintidós (22) de octubre de 2025
6. **LIMITACION A MIPYMES**

Que entre el 6 y 12 de noviembre del presente año. Los interesados manifestaron su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes en el módulo dispuesto en la plataforma del **SECOP II**.

Nombre del solicitante:	Documentos aportados
-------------------------	----------------------





<p>SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S. NIT:892002708-1 representada legalmente Yesica Fernanda Bolivar Ladino identificada con CC, 1.121.950.023 de Villavicencio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal • ACREDITACIÓN MIPYME PEQUEÑA EMPRESA • Registro Único de proponentes expedido por la cámara de comercio de Villavicencio el día 11/11/2025 • Cédula de ciudadanía
<p>NEXT GENERATION NETWORK INGENIERIA EN TECNOLOGIA SAS NIT : 901309307-2 representante legal ANGIE MILENA BERMUDEZ IZQUIERDO identificada con C.C: 1.122.143.282 DE ACACIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal • ACREDITACIÓN MIPYME MICROEMPRESA • Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Villavicencio el día 06/11/2025 • Cédula de ciudadanía • Documentos de identificación de la contador
<p>METHA INGENIERIA S.A.S NIT:901620556-1 representada legalmente por Liceth farley Leal Pineda identificada con CC. 1.121.883.486 de Villavicencio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de solicitud de Limitación a Mipymes Municipal • ACREDITACIÓN MIPYME MEDIANA EMPRESA • Registro Único de proponentes expedido por la cámara de comercio de Villavicencio el día 11/11/2025 • Cédula de ciudadanía

Una vez verificada las características del presente proceso, así como la documentación allegada, se pudo constatar que las solicitudes presentadas. Cumplen con los requisitos para que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes con domicilio en el Municipio de Guamal, Meta de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior, **LIMITESE** el presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC- SPI- 023-2025** a MIPYMES domiciliadas en el **MUNICIPIO DE GUAMAL - META**



7. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos electrónicos que por obligación legal deban publicarse en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Dado en Guamal, Meta, a los trece (13) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Sin otro particular,


RUBY NATALY SALGAR CARREÑO
ALCALDE MUNICIPAL (E)

		
Elaboró Nombre: DIANA CASTRO QUEVEDO Cargo: Abg Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Fecha: 13-11-2025	Revisó Nombre: LAURA LEONOR BELLO REYES Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación (E) Fecha: 13-11-2025	Aprobó Nombre: RUBY NATALY SALGAR CARREÑO Cargo: Alcalde Municipal (E) Fecha: 13-11-2025